

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 05

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MARITZA CRUZ OSPITIA Identificación 39.577.196 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 23 C # 69 F - 65 INTERIOR 2 APTO 201 CARLOS LLERAS RESTREPO Teléfono de contacto 3138208469 E-mail de contacto: samacruos@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. ACEROS BENITEZ DARIO ANDRES Cargo: Oficial Jurídico CAAID y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento (00000213 de 14 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3145942505 E-mail de contacto: dario.aceros@yahoo.es
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 310-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 27 DE ENERO DE 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 39-46-101019183 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 41226 Fecha expedición 05 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 28'864.500,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 /AGOSTO/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA AL PROGRAMA FE EN COLOMBIA DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y SUS UNIDADES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar permanente el programa Fe en Colombia, garantizando que todas las actuaciones se ajusten a la constitución, la Ley y la normatividad vigente. 2. Proyectar y revisar convenios, contratos, actas, y demás documentos requeridos para la ejecución del programa. 3. Brindar apoyo integral a los procesos de articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y organizaciones sociales. 4. Asesorar a los equipos territoriales en derechos fundamentales, participación ciudadana y enfoque diferencial en la gestión pública.



Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo - CAAID
Carrera 46 # 18 – 30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C.
caaid@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



505218-1

5. Orientar jurídicamente en la implementación de actividades comunitarias y sociales del programa.
6. Socializar procedimientos jurídicos (Derechos Humanos, DIH, derecho sancionatorio o disciplinario), al personal Militar del CAAID.
7. Recaudar información y dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos interpuestos por la comunidad en el marco del programa.
8. Proyectar respuestas a requerimientos jurídicos de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de conocimiento de la Unidad.
9. Orientar jurídicamente a la comunidad beneficiaria en el uso de mecanismos legales y administrativos para la garantía de sus derechos.
10. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en la ejecución de proyectos y actividades del programa Fe en Colombia.
11. Apoyar la prevención y manejo de riesgos jurídicos que puedan afectar el desarrollo del programa.
12. Adelantar procesos de conciliación, mediación y resolución pacífica de conflictos comunitarios, cuando se requiera.
13. Realizar seguimiento jurídico a los compromisos adquiridos por el programa con las comunidades y aliados estratégicos.
14. Apoyar la elaboración de informes jurídicos y reportes requeridos por la coordinación del programa y entes de control.
15. Capacitar al personal del programa y a líderes comunitarios en temas jurídicos básicos relacionados con derechos, deberes y normatividad aplicable.
16. Velar por la correcta custodia, organización y confidencialidad de la documentación legal del programa.
17. Informar en coordinación con el supervisor del contrato, al JEM y Segundo Comandante de la Unidad Militar, temas inherentes al cumplimiento del contrato.
18. Colaborar con la implementación de las políticas jurídicas establecidas por el Comandante del Ejército y avaladas por el Comando de la Unidad, encaminadas al cumplimiento de la misión constitucional, aplicando el marco normativo.
19. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.
20. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
21. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.
22. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.
23. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.
24. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual, sólo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan.
25. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución y al programa Fe en Colombia.
26. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.
27. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la Ley.
28. Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, acerca de las relaciones de parentesco, amistad o interés o, cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un impedimento legal para la interrupción de la relación profesional.
29. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.
30. Las demás funciones afines al objeto contractual que sean asignadas por la coordinación del programa Fe en Colombia, de acuerdo con la normatividad vigente.

31. Asesorar los procesos disciplinarios y/o administrativos de la Unidad.
32. Proyectar actuaciones en marco de procesos disciplinarios y/o administrativos en lo que la Unidad deba resolver por ser Segunda Instancia.
33. Apoyar las capacitaciones en temas relacionados con normatividad vigente, DDHH y DIH.
34. Asesorar la unidad en marco de la aplicación de la sentencia T-005-2024.
35. Proyectar respuestas ajustadas a la normatividad vigente y misionalidad de la Unidad, cuando se presenten requerimientos institucionales o de entes externos.
36. Asistir a las diferentes reuniones que se convoquen donde se requiera el acompañamiento y asesoría jurídica.
37. Asesorar al Comando de la Unidad en las diferentes reuniones y/o cuando se presentes comités de convivencia.
38. Proyectar / asesorar investigaciones técnicas por lesionados fuera de combate o los respectivos autos inhibitorios.
39. Acompañamiento y asesoría cuando se requieran reclamaciones por pólizas de seguro.
40. Verificación y acompañamiento a la documentación de las carpetas jurídicas operacionales.
41. Verificación y acompañamiento a los documentos de carácter operacional que genera la unidad.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la

		facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.		
10. PERIODO DEL INFORME	DEL	JUNIO 2026		
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar permanente el programa Fe en Colombia, garantizando que todas las actuaciones se ajusten a la constitución, la Ley y la normatividad vigente.			
	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	1	N/A	Se continúa con la validación jurídica para la opción de suscripción de memorandp de entendimiento entre el Ministerio de Educación y el Ejército Nacional-CAAID en virtud del cumplimiento del Programa Fe en Colombia, con el fin de fortalecer acciones que generan confianza en las zonas PDET.	13-05-2026
	1	N/A	Se asiste a reunión con el equipo Fe en Colombia a fin de definir estrategias que conlleven al Rebranding de este Programa.	16-06-2026
	1	N/A	Se asiste a reunión con la Brigada de Apoyo de Acción Integral No.1 y 2, en virtud del cumplimiento del Programa Fe en Colombia, con el fin de orientar la validación jurídica en la planificación de proyectos en las zonas PDET.	18-06-2026

2. Proyectar y revisar convenios, contratos, actas, y demás documentos requeridos para la ejecución del programa.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	N/A	Se brinda asesoría ante el Ministerio de Educación con el fin de suscribir el Memorador de entendimiento que conlleve al cumplimiento del Programa Fé en Colombia	09-06-2026

4. Asesorar a los equipos territoriales en derechos fundamentales, participación ciudadana y enfoque diferencial en la gestión pública.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	2026580014276923	Asesorar en la activación del protocolo de mecanismos de búsqueda Inversa de parte de la JEP, de conformidad con lo ordenado mediante Auto SAR AT 339 de 2026, activándolo a fin de propiciar la localización de familias buscadoras de víctimas de desaparición forzada en Colombia.	07-05-2026
4	R-P1331753	Asesorar en la activación del protocolo de mecanismos de búsqueda de familiares, de conformidad con el Inspector Primero de Convivencia y Paz Urbano de Florencia, activándolo a fin de propiciar la localización de familias buscadoras del señor JOSÉ SANTOS URIÁN	02-06-2026

		ARIAS, en calidad de víctima de desaparición forzada en Colombia.	
--	--	---	--

7. Recaudar información y dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos interpuestos por la comunidad en el marco del programa.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	R-P1325160	Se proyecta contestación a derecho de petición, consistente en solicitud de difusión de oferta académica que tiene la UIS para las comunidades rurales de la zona Andina .	02-06-2026
7	R-P1325722	Se proyecta respuesta a derecho de petición sobre participación en alguna futura convocatoria laboral para la emisora Colombia Estéreo del Ejército Nacional, por ser su profesión la de Comunicación Social.	02-06-2026
7	R-P1333424	Se proyecta respuesta a derecho de petición sobre difusión de herramientas pedagógicas para el bienestar emocional y la convivencia familiar y escolar de los colombianos (LUUA PLAY SAS).	05-06-2026

8. Proyectar respuestas a requerimientos jurídicos de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de conocimiento de la Unidad.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	2026580001268821	Se proyecta respuesta, a Acción de Tutela interpuesta por el señor SV Puenayán Irúa Julio Freddy, accionados CAAID y otros.	11-06-2026
8	2026580018593073	Se proyecta remisión Cuña Radial - BILUD en cumplimiento a orden emitida por OADAS donde se requiere informar al señor OSPINO JIMÉNEZ JEAN que se encuentra en un proceso de cobro persuasivo por decisión administrativa dentro de la Investigación Administrativa referenciada en el asunto.	12-06-2026
8	2026580018598203	Se proyecta remisión Cuña Radial - BILUD, en cumplimiento a orden emitida por OADAS donde se requiere informar al señor PACHECO JIMÉNEZ JUAN DAVID que se encuentra en un proceso de cobro persuasivo por decisión administrativa dentro de la Investigación Administrativa referenciada en el asunto.	12-06-2026

31. Asesorar los procesos disciplinarios y/o administrativos de la Unidad.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
31.	Investigación Administrativa Procedimiento Ordinario No.11525-2025	Se continúa con la asesoría en la proyección del Auto de Prórroga de Términos de Instrucción para reposición de bienes consistente en 01 mesa y 04 sillas plásticas, 01 carpa tipo porche, pantalla tipo led con estructura truss, 01 computador portátil en referida investigación.	01-06-2026

32. Proyectar actuaciones en marco de procesos disciplinarios y/o administrativos en lo que la Unidad deba resolver por ser Segunda Instancia.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
32.	Indagación Disciplinaria No.43530-2026.	Se proyecta Auto de apertura sobre presuntos hechos de corrupción ocurridos en el año 2025, en averiguación de responsables, por los presuntos hechos donde al parecer se cobra por el trámite de primas de instalación.	05-06-2026

36. Asistir a las diferentes reuniones que se convoquen donde se requiera el acompañamiento y asesoría jurídica.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
38.	N/A	Se asiste a reunión con personal jurídico de la aseguradora, a fin de negociar la reposición de los bienes objeto de investigación dentro de la I-A. por Procedimiento Ordinario No.11525-2025.	19-06-2026

	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas).												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 28'864.500,00 Valor autorizado a pagar: \$4.123.500												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 280.200</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>\$ 218.900</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 9.200</td></tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 280.200	SALUD	FAMISANAR	\$ 218.900	ARL	SURA	\$ 9.200
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 280.200											
SALUD	FAMISANAR	\$ 218.900											
ARL	SURA	\$ 9.200											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Cuenta de cobro - Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. - Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. - Comprobante de pago de la planilla de seguridad social - Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.												
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u> </u> Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
16. RECOMENDACIONES													
17. CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **JUNIO 2026**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 310/CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: TC. ACEROS BENITEZ DAIRÓ ANDRÉS

Cargo: Oficial Jurídico CAAID y/o quien haga sus veces

Resolución de nombramiento (00000213 de 14 de ENERO de 2026)



Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo - CAAID
Carrera 46 # 18 – 30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C
caaid@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



SP5/19-1

